

Panamá, 26 de octubre 2017

**LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA
ENA SUR, S.A.**

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nacional de Autopista, S.A., en su calidad de administradora de las sociedades concesionarias ENA SUR, S.A., ENA NORTE S.A y ENA ESTE, S.A., gestiona el abastecimiento de inventario de repuestos, para el mantenimiento del sistema de tele peaje "panapass", y su operación.

Que el abastecimiento del inventario de repuestos es necesario para mantener el equipo de tele peaje "panapass" operando en óptimas condiciones y poder recolectar las tarifas de peaje.

Que todos los repuestos que serán adquiridos son iguales y/o compatibles con el sistema de tele peaje "panapass"

Que el financiamiento para esta adquisición será a través de las concesionarias y se obtuvieron tres cotizaciones conforme el Reglamento de Compras de las Concesionarias.

Que de acuerdo a lo expuesto, el Departamento Técnico, indica que es urgente efectuar la compra de:

- 5 Fuente de Alimentación PC 350w P1G-6300P
- 4 Detector de Lazo
- 7 Switch de Vía Conversor SFPFXM/LC
- 20 Interfono IP
- 6 Cámara de Incidencia N6073 (sin carcasa ni soportes, solo cámara)
- 2 Semáforo de Salida. Indicador de colores de saldo de TAG
- 11 Cortina de Separación SGR10 (par)
- 2 Fococélula de Detección – 6000 (Transmisora)
- 6 Fococelula de detención 6106 (receptora)
- 1 Poste Antena
- 7 Display Tarifario
- 4 Camara OCR
- 15 Pisón cuenta eje 2000mm
- 21 Pisón cuenta eje 1600mm
- 5 Soporte de Cortina
- 12 Ángulo de fijación de Fococelula Derecha PRF.3042.106
- 14 Ángulo de fijación de Fococelula Izquierda PRF.3042.106 (RAL-1003)
- 18 Resorte de equilibrio de barrera BL229
- 2 Power Supply 750 W
- 10 Soporte de acero para pisón 1600mm
- 3 Tarjeta de control AS1320 120/230V REF 0/7110/829_TESTE

Handwritten signature

- 1 Barrera de paso BL229
- 3 Reader 6204 2-pt ISO C 2
- 6 Antena 023 22 degree

Que la empresa *INDRA PANAMA, S.A.* actualmente es la administradora de nuestra plataforma de tele peaje *Panapass*, y son los encargados y responsables de cualquier cambio o adición al sistema, y su personal cuenta con todas las certificaciones necesarias para este proyecto.

Que en reunión de Junta Directiva de 8 de septiembre de 2017 se autorizó la adquisición del inventario de repuestos *PANAPASS* hasta por la suma de Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos ochenta y uno con 90/100 (B/. 175, 481.90).

RESUELVE:


PRIMERO: Realizar la gestión administrativa para la adquisición directa del inventario de repuestos *PANAPASS* con fundamento en la autorización de Junta Directiva de 8 de septiembre de 2017.

SEGUNDO: Contratar directamente a la empresa *INDRA PANAMA S.A.*, para el abastecimiento del inventario de repuestos es necesario para mantener el equipo de tele peaje "panapass" operando y poder recolectar las tarifas de peaje; por la suma total de Ciento Cincuenta y Cinco mil seiscientos setenta y nueve con 36/100 (B/.155,679.36) sin ITBMS.

TERCERO: ADVERTIR que para efectos de la notificación de la presente resolución, la misma será publicada, durante cinco (5) días hábiles en la página web de la ENA.

CUARTO: Esta resolución empezará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Roxana Cárdenas A.
Gerente General